

**DECRETO N° 0106**

**NEUQUÉN, 28 ENI 2009**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 452-D-09, originado en la presentación efectuada por la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén y la Fundación Mediadores en Red; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de interés municipal el **"VI ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MEDIADORES EN RED"** que se llevará a cabo los días 24 y 25 de abril de 2009;

Que el objetivo de dicho evento es reunir a quienes se desempeñan en el campo de la Resolución Pacífica de Conflictos, tanto de nuestro país como del extranjero, con el fin de transformar situaciones conflictivas en soluciones aceptables tales como herramientas en conflictos, mediación comunitaria, mediación escolar, mediación penal juvenil, mediación multiparte y mediación en problemas ambientales;

Que para todo ello, se brindará talleres de capacitación a cargo de expertos en la materia, que donarán sus honorarios a fin de contribuir a la difusión de las herramientas de resolución de los conflictos, con el fin de compartir experiencias y proyectos, y producir aprendizajes reflexivos que enriquezcan el trabajo en esa área; adjuntando documentación de dicho evento;

Que el área Coordinación Intendencia eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal por la cual se declare de interés municipal el **"VI ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MEDIADORES EN RED"** a realizarse en esta ciudad;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

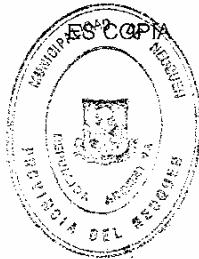
**Artículo 1º) DECLARAR** de interés municipal el **"VI ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MEDIADORES EN RED"** que se realizará los días 24 y 25 de abril del corriente año en esta ciudad, con el fin de reunir a quienes se desempeñan en el campo de la Resolución Pacífica de Conflictos; de acuerdo a lo solicitado por el área de Coordinación Intendencia

y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º)** Mediante nota de estilo, hágase llegar una copia del presente  
----- Decreto a la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén y a  
la Fundación Mediadores en Red.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario  
----- de Coordinación e Infraestructura.-

**Artículo 4º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-  
mente, **ARCHÍVESE**.-  
SDS.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Social y Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
GAMARRA.-

